

591.15
CD 928

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
21 NOV 2016
SEC: S N° 284 HORA 17:15

CD-349/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyase el inciso b) del artículo 53 de
la ley 26.206 por el siguiente:

- b) Garantizar la formación docente específica, inicial y
continua, correspondiente a los distintos niveles del
sistema educativo y la inserción en el mismo, de los
docentes miembros de los pueblos indígenas así como de los
miembros idóneos de los pueblos indígenas, para la
enseñanza bilingüe, en la región de su influencia
cultural. Con la misma intención se dará prioridad en los
concursos docentes para la enseñanza bilingüe a los
idóneos pertenecientes a los pueblos indígenas.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]